

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011-1294

Salta, 8 de noviembre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.816/11

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de la Sra. Secretaria Técnica de esta Unidad Académica, Lic. Nélide Marcela Romero, para que se llame a inscripción de interesados para la cobertura de ocho cargos de Becarios de Formación para que brinden apoyo a las actividades de difusión de la oferta académica de esta Facultad y acompañamiento de los alumnos ingresantes 2012, en el marco del Proyecto de Acciones Complementarias de Becas Bicentenario - Subproyecto Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que su pedido se encuadra en las previsiones contenidas en la Res. CS 470/09, aprobatoria del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de ocho cargos de Becarios de Formación para que brinden apoyo a las actividades de difusión de la oferta académica de esta Facultad y acompañamiento de los alumnos ingresantes 2012, en el marco del Proyecto de Acciones Complementarias de Becas Bicentenario - Subproyecto Naturales - mediante evaluación de antecedentes - por el término de tres meses y con un estipendio mensual de \$ 700 (setecientos pesos), con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° 470/09. La carga horaria a cumplir por cada becario seleccionado será de 15 horas semanales.

ARTICULO 2°.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

- Ser alumno de la Facultad de Ciencias Naturales y tener aprobadas el 70% de las asignaturas correspondientes a su plan de estudios.
- Poseer conocimientos básicos de informática.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Haber aprobado al menos dos asignaturas en los doce meses previos al cierre de inscripción o tener aprobada todas las materias de su carrera, siempre que el último examen haya sido dentro de los 24 meses previos al cierre de la inscripción y certifiquen estar realizando su trabajo final.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.

ARTICULO 3°.- Las actividades a desarrollar serán las siguientes:

- . Colaborar con la elaboración de material de difusión de la oferta académica de la Facultad, incluyendo sus propias experiencias y anécdotas.
- . Colaborar en las instancias de difusión de la oferta académica de la Facultad en

Becario difusión 2012

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011-1294

Salta, 8 de noviembre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.816/11

instituciones de enseñanza media de la provincia de Salta.

- . Colaborar con la carga de los datos de los alumnos ingresantes 2012 en la base de datos correspondientes.
- . Cooperar en el proceso de ambientación universitario mediante visitas guiadas a los diversos sectores y dependencias de la Universidad tanto administrativas como académicas.
- . Asesorar a los ingresantes en relación a las características y al acceso de becas y servicios universitarios tales como jardín maternal, biblioteca, comedor universitario, campo de deportes.

ARTICULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

- Publicidad: 10 al 18 de noviembre de 2011 por carteleras de la Facultad.
- Inscripciones: 21, 22 y 23 de noviembre de 2011 de 09,00 a 13,00 en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar certificado analítico actualizado y firmado por autoridad competente, curriculum vitae actualizado y un solo juego de fotocopias de la documentación probatoria y el original de ésta. Asimismo deberá colocar en su C. V. su número de CUIL.
- Evaluación de antecedentes: viernes 25 de noviembre de 2011 a hs. 10,00 en el Box de la Lic. Mónica Tello.

ARTICULO 5°.- Designar a la Lic. Mónica Tello como Tutora Responsable de este grupo de Becarios de Formación, los que estarán bajo la supervisión de la Sra. Secretaria Académica de esta Facultad, Ing. Agr. Nélide Bayón de Torena.

ARTICULO 6°.- La Comisión Asesora estará integrada por:

Titulares

Ing. Agr. Nélide Bayón de Torena
Lic. Mónica Tello
Esp. Mónica Tolaba

Suplentes

Lic. Marcela Romero
Lic. Gladys García

ARTICULO 7°.- Indicar que los gastos emergentes de las designaciones correspondientes se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 8°.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por carteleras, dése copia a las Direcciones de Escuelas, a las Secretarías de esta Facultad y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

LIC. RICARDO RAUL PEREZ
DIRECTOR G. A. ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

M. SC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Becario difusión 2012